

RESOLUCION 0358**NEUQUEN: 17 JUN 2016****VISTO:**

El Expediente N° SEO-5808-R-2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de Julio de 2009, Promulgada Tácitamente en su Anexo II se adjudicó el Lote 23 – Manzana 25 – Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7073-0000 – Superficie 188,27 m².- a favor de Rodríguez Patricia D.N.I. N° 92.717.773 y Alvarez Luis Sandro D.N.I. N° 23.058.732, ubicado en el Barrio Valentina Sur – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E 2756-5478/01;

Que en virtud de la norma citada precedentemente, se confeccionó el Acuerdo Municipio – Vecino Beneficiario Pro.Me.Ba , suscripto con este Municipio con fecha 31 de Octubre de 2012, obrante a fojas R-52;

Que luce declaración a fojas 78 efectuada ante la División Notarial- Dirección Regularización – Dirección Municipal de Revisión y Dictamen – Subsecretaría de Tierras, por parte de la Señora Rodríguez Cruces Patricia Leticia, donde presenta fotocopia de Acta de Matrimonio con Sentencia Judicial de Divorcio de fecha 03 de Julio de 2014, Protocolizada bajo Acta 587, Folio 123, Tomo 212 emitida por el Juzgado de Familia N° 4 de esta Ciudad, declarando que no convive más con el Señor Alvarez Luis Sandro;

Que con fecha 16 de Abril de 2016, se presenta en esta División Notarial- Dirección Regularización – Dirección Municipal de Revisión y Dictamen – Subsecretaría de Tierras, el Señor Alvarez Luis Sandro, a los efectos de renunciar a todo los derechos que pudieran corresponder sobre el lote en cuestión;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Rodríguez Cruces Patricia Leticia, junto a su hijo;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Rodríguez Cruces Patricia Leticia, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaría de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 293, de fecha 23 de Mayo de 2016, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

//

NQN

Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad
de Neuquén

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS que pudieran corresponder al Inmueble Identificado como Lote 23 de la Manzana 25, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-7073-0000, con una superficie 188,27 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 30-Y-1 que Parte del Lote 30-Y, Chacra y del Barrio Colonia Valentina Sur Registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº E-2756-5478/01 presentada por el Señor Alvarez Luis Sandro D.N.I. Nº 23.058.732, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de Rodriguez Cruces Patricia Leticia D.N.I Nº 92.717.773, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO): FONFACH

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2085</u>
Fecha <u>01</u> / <u>07</u> / <u>2016</u>